

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No.0426**

**17 DE JUNIO 2019**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) NORA ELCY MONSALVE. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF.PQRDS.1939 DEL 07 DE JUNIO 2019**

Persona a notificar: NORA ELCY MONSALVE

Dirección de notificación usuario TRES ESQUINAS, CR 25 # 50 - 65 PISO 2

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario I  
**Dirección Comercial**

Armenia, 17 de Junio de 2019

Señora  
NORA ELCY MONSALVE  
Dirección: TRES ESQUINAS, CR 25 # 50 - 65 PISO 2  
Tel: 3187129871  
Armenia, Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **OF. PQRDS.1939 DEL 07 DE JUNIO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0426 correspondiente **OF.PQRDS.1939 DEL 07 DE JUNIO 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 135850"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario I  
**Dirección Comercial**

PQRDS – 1939

Armenia, 07 de Junio de 2019

Señora

**NORA ELCY MONSALVE**

**Dirección: TRES ESQUINAS, CR 25 # 50 - 65 PISO 2**

**Tel: 3187129871**

**Armenia, Quindío**

**Ref.: Respuesta Petición Rad. No. 1030**

Cordial Saludo,

De conformidad con el escrito de petición en lo relacionado con el cobro de dos medidores, nos permitimos informarle que existe en el sistema de la entidad dos financiaciones en la cuales está incluido dos medidores, una del mes de mayo de 2017 a 24 cuotas de las cuales va en la cuota 23 y la otra en el mes de diciembre de 2018 también a 24 cuotas de las cuales va en la cuota N°5.

En este sentido de conformidad con los registros de medición se evidencia que el medidor inicialmente financiado no fue instalado por ello se encuentra viable descontar todo lo cancelado por el primer medidor dejando solo la financiación de medidor del mes de Diciembre de 2018 informándole que se abonará como saldo a la nueva financiación.

En este orden de ideas se ordenará al área de facturación descontar los valores cancelados por el medidor facturado en la cuenta N°39165426 a la matrícula N°135850 informándole que los saldo generados a favor se abonarán al medidor actual financiado.

Concepto		Fecha Creación	Fecha Movimiento	Causa Cargo		Signo	Valor	Impuesto	Unidades cobradas	Valor Tarifa	Datos Adicionales
Código	Descripción			Código	Descripción						
3	Medidor Volumet 1/2	2017-05-08 10:38:58	2017-05-08 10:38:58	68	MOVIMIENTOS DE CARTERA	CR	(\$113.879)	(\$21.637)	-24	\$0	N-CR122807
3	Medidor Volumet 1/2	2017-05-08 12:00:00	2017-05-08 12:00:00	43	FACTURACION OTROS SER...	DB	\$113.879	\$21.637	1	\$0	

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

**Profesional Especializado**

**Dirección Comercial**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ se hizo presente ante este despacho el Señora (a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. \_\_\_\_\_ De 2019. Frente a la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

\_\_\_\_\_

Notificado (a).

\_\_\_\_\_

Notificador.

Citación de Notificación Personal No. 1940 de 07/06/2019

Armenia, 07 de Junio de 2019

Señora  
NORA ELCY MONSALVE  
Dirección: TRES ESQUINAS, CR 25 # 50 - 65 PISO 2  
Tel: 3187129871  
Armenia, Quindío

**ASUNTO: ASUNTO:** *Citación de Notificación personal oficio **PQRDS – 1939.***

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM,** a fin de notificarse personalmente del Oficio PQRDS 1939 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA N°135850..***

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**  
**Profesional Especializado**  
**Dirección Comercial**